



RADICADO 76-736-31-84-001 2016-00069-00

SUCESIÓN TESTADA

Demandante: RITA CECILIA HOYOS ARCILA

Causantes: HIDER ALBERTO GONZÁLEZ PÉREZ

Sevilla Valle, septiembre veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023).

Procede el Despacho a decidir dentro del presente proceso de SUCESIÓN INTESTADA, la solicitud de reconocimiento de la calidad de acreedor, a la persona jurídica, EDIFICIO No. 5-59 DE LA CALLE 21, formulada por abogado designado mediante correo electrónico del 01-AGO-2023, 14:34. Se acompañan con la solicitud los siguientes documentos:

- Resolución No. 309 del 27-JUL-2007, emitida por la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Local de Santa Fe -Bogotá, por la cual inscribe al EDIFICIO No. 5-59 DE LA CALLE 21 como persona jurídica sometida al régimen de propiedad horizontal y constancia de fecha 24-JUL-2023 emitida por la misma entidad, dando fe que mediante Acta No.3 del 29-NOV-2022 fue elegida como Administradora y Representante Legal la señora DELIA YAKELINE MARTIN ROA, identificada con la cédula de ciudadanía 23753934;
- Poder otorgado por la administradora al abogado designado para actuar en el trámite de sucesión del propietario del Apartamento 201, señor HIDER ALBERTO GONZÁLEZ PÉREZ;
- Copias de los documentos e identificación de la administradora y del abogado;
- Certificados de Tradición Matrícula Inmobiliaria No. 50C-963966; 50C-1241040;
- Relación de Gastos de Administración y Servicios Vencidos, Apartamento 201, con corte al mes de JULIO-2023;
- Certificación de la administradora de los valores adeudados por el apartamento 201.

Para decir entonces que habiéndose sustentado en debida forma la legitimación en la causa del acreedor de la sucesión del señor HIDER ALBERTO GONZÁLEZ PÉREZ, y a voces del Código General del Proceso, artículo 491, numeral 2º se ha presentado de manera oportuna, toda vez que en este asunto no se ha tramitado la diligencia de inventarios y avalúos, donde se resolverá sobre su inclusión en él; por lo que es procedente acceder a tal reconocimiento.

En virtud de lo anterior el **JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SEVILLA VALLE,**

RESUELVE

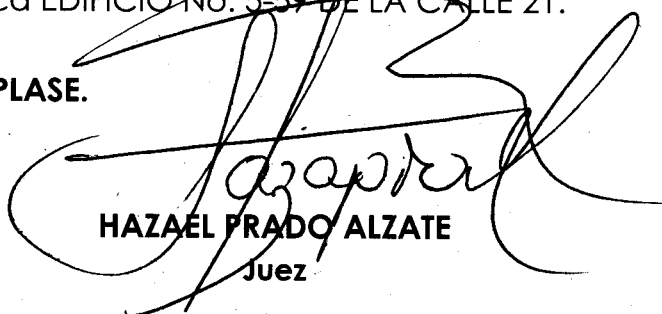
1. **RECONOCER** como acreedor de la masa de bienes del causante HIDER ALBERTO GONZÁLEZ PÉREZ, con derecho a intervenir en la audiencia



de inventarios y avalúos, a la persona jurídica EDIFICIO No. 5-59 DE LA CALLE 21, representada por su administradora, señora DELIA YAKELINE MARTIN ROA.

2. **RECONOCER** personería para actuar al abogado JUAN DAVID ROJAS MARTIN, con cédula de ciudadanía No. 1.026.289.227 y TP No. 331.136, conforme al poder conferido por la administradora y representante legal de la persona jurídica EDIFICIO No. 5-59 DE LA CALLE 21.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


HAZAE PRADO ALZATE
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle
NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO
PAGINA WEB DEL DESPACHO

La anterior providencia se notifica en Estado
Electrónico N° de Fecha: -2023

HERMES EMILIO REYES PADILLA
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle
EJECUTORIA

Hoy a las 05:00 p.m. hago
constar que la providencia anterior, quedó
debidamente ejecutoriada.

Recurso:
HERMES EMILIO REYES PADILLA
Secretario

Firmado Por:
Hazael Prado Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22c8498e942da8597c54171368a8eb16f6d9fa7aff202e4638182fca1b74e8bd**

Documento generado en 28/09/2023 07:52:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>